

20 de Mayo de 1691  
 En esta Ciudad de Mexico  
 yo el Sr. Dn. Juan de  
 Mendez Obispo de Mexico  
 por mandado de su Magestad  
 el Rey nuestro Sr. Dn. Carlos  
 Segundo Rey de España  
 y de las Indias  
 mandamos que se ponga  
 en execucion lo contenido  
 en el Real Cedula de  
 fecha de 10 de Mayo de  
 este presente año  
 en lo que toca a la  
 execucion de lo que  
 se contiene en ella  
 para que se ponga  
 en execucion lo que  
 se contiene en ella  
 para que se ponga  
 en execucion lo que  
 se contiene en ella

so bre las comisiones  
 de las puen de  
 acequia de  
 rivas. y quense  
 Libre en  
 sino fuere  
 dan do las  
 cae el Sr. de  
 y Sr. de Lorca

En esta Ciudad de Mexico  
 yo el Sr. Dn. Juan de  
 Mendez Obispo de Mexico  
 por mandado de su Magestad  
 el Rey nuestro Sr. Dn. Carlos  
 Segundo Rey de España  
 y de las Indias  
 mandamos que se ponga  
 en execucion lo contenido  
 en el Real Cedula de  
 fecha de 10 de Mayo de  
 este presente año  
 en lo que toca a la  
 execucion de lo que  
 se contiene en ella  
 para que se ponga  
 en execucion lo que  
 se contiene en ella  
 para que se ponga  
 en execucion lo que  
 se contiene en ella

Dn. Juan de Mendez  
 Obispo de Mexico

Juan de Mendez

Juan de Mendez

